INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de Diciembre de 2013

NOTA PR/DBS Nº 2325/13

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 349051**, **ID 266.527,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. PARA LOS PACIENTES CLAUDIA CAROLINA ACUÑA CON C.I.N° 4.208.962 Y MATÍAS ARNALDO GADEA ZARZA CON C.I.N° 622.177",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 45321/13.

En relación a las observaciones realizadas, le estamos remitiendo los Amparos Constitucionales y las Invitaciones a los oferentes, debidamente recepcionadas.

En relación a la justificación solicitada en el segundo punto aclaramos que se solicitó esta modalidad por las siguientes razones: No se tiene certeza de la cantidad total a ser utilizada por los pacientes. Es un medicamento de costo muy elevado y no se encuentra incluido en el Vademecum Institucional que debe ser adquirido para dar cumplimiento a la Orden Judicial.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.